ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA DESIERTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1145.-

DALCAHUE, 21 de Julio 2020.-

VISTOS: De acuerdo al oficio N°1738 de parte del gobierno regional de fecha 13 de julio 2020, donde se indica la incorporación de nuevos productos al kit de higiene; las ofertas recibidas a través de la licitación N°4403-8-LE20; el decreto alcaldicio N°1087 que aprueba bases y llama a licitación; el convenio suscrito entre el gobierno regional y la ilustre municipalidad de Dalcahue de fecha 12 de junio 2020 donde se establece la distribución de dichos fondos; el Decreto Alcaldicio N°1018 de fecha 17 de junio del 2020 que aprueba el convenio COVID – 19; La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 del año 2003 y su Reglamento Nº 250 DE 2004, Sesión ordinaria Nº 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA: La licitación N°4403-8-LE20 debido a que con fecha 13 de julio se recibió el oficio N°1738 del gobierno regional, para que se realice la incorporación de nuevos productos al kit, por lo tanto realícese un nuevo proceso de licitación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/mpv